



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO TREINTA

II LEGISLATURA

23 DE DICIEMBRE DE 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de concesión de créditos extraordinarios para financiar el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987, paliar los daños ocasionados por inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987.

(pag. 574)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Administración Pública e Interior a pregunta nº 33 (II-582), sobre consolidaciones de nivel en la Administración Pública regional, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 17).

(pag. 576)

Del Secretario General de la Presidencia a pregunta nº 32 (II-568), sobre la Secretaría General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 16).

(pag. 582)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a pregunta nº 34 (II-590), sobre destino de subvención prevista para el ICONA, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 18).

(pag. 582)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 46 (II-676), sobre arreglo del puente en la Rambla de Alumbres, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 24).

(pag. 583)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 35 (II-617), sobre situación de las obras del desvío de la carretera N-340, en Lorca, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 22).

(pag. 583)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 36 (II-619), sobre obras en el puente de la carretera de Lorquí a Ceutí, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 22).

(pag. 583)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta II-288, de iniciativa popular, sobre situación de la carretera F-35, de Cartagena a San Javier, asumida por D. Angel Morenilla Moya, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 18).

(pag. 584)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 37 (II-631), sobre condiciones técnicas del puente de la carretera C-3223, a Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 22).

(pag. 584)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio a pregunta nº 41 (II-641), sobre empresas acogidas al Programa de Financiación de PYMES, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 22).

(pag. 585)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio a pregunta nº 42 (II-642), sobre gestión económica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 22).

(pag. 591)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 38 (II-633), sobre construcción de un hipermercado junto al Hospital del Rosell, en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 22).

(pag. 591)

SECCION "G", PERSONAL

2. Nombramientos

Nombramiento de personal de empleo eventual.

(pag. 591)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de diciembre actual, la "Ley de concesión de créditos extraordinarios para financiar el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987, paliar los daños ocasionados por inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

LEY DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA FINANCIAR EL SEGUNDO PLAN ADICIONAL AL DE OBRAS Y SERVICIOS 1987, PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES Y MODIFICAR EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1987.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, se consignaron los créditos precisos para hacer frente al Plan de Obras y Servicios de dicho año y a su Primer Adicional.

El Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas, mediante Resolución de fecha 29 de mayo de 1987, previo informe favorable de la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Administración Local, aprobó la distribución del concepto presupuestario 22.05.762, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, para subvencionar obras de equipamiento básico en Municipios mayores de 20.000 habitantes, con fuertes carencias de los mismos.

De acuerdo con las solicitudes remitidas a dicho Centro y hecha la oportuna selección, con fecha 2 de junio de 1987, se notificó a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a efectos de la confección del correspondiente Plan Adicional al de 1987, que la cantidad asignada a esta Comunidad Autónoma, era de 18.990.632 pesetas, adjuntándose listado de las obras que habían de incluirse en el mismo.

El referido Plan Adicional al de 1987, fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el pasado 25 de junio, y ascendió a la cantidad de 71.214.875 pesetas, cuya financiación procede de la referida subvención del Estado, las aportaciones de los Ayunta-

mientos afectados (23.738.295 pesetas), y el préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 28.485.948 pesetas, a cuya concesión se subordinaba la efectividad del Plan.

Ante la inexistencia de créditos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1987 para llevar a cabo el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios para 1987, se estima necesaria la concesión de un crédito extraordinario para que pueda abordarse la ejecución del citado Plan, sin retrasar la realización de las obras que tiene por finalidad.

Por otro lado, los daños ocasionados por las inundaciones durante 1986, llevaron a que el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de noviembre de 1986, acordara la redacción de un proyecto de Ley de crédito extraordinario por importe de 500.000.000 pesetas para paliar dichos daños.

Con independencia de las actuaciones ya realizadas por las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas, y Agricultura, Ganadería y Pesca, así como de la confección de un Plan Adicional al de Obras y Servicios 1986, específico para paliar los daños ocasionados por las inundaciones, por importe de 118.903.000 pesetas (Ley 5/1987, de 15 de mayo), no han logrado repararse en su totalidad los daños ocasionados en la Región, por lo que se ha estimado oportuno incluir en la presente Ley, el acuerdo adoptado en su día por el Consejo de Gobierno, mencionado anteriormente, ampliado en 50.000.000 pesetas.

La vigente Ley de Presupuestos en su artículo 3, apartado 3, autoriza un crédito por importe de 49 millones de pesetas, ampliable hasta 150 millones, con cargo al cual podrán acordarse mejoras retributivas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

La implantación del nuevo sistema retributivo, previsto en dicha Ley, ha conllevado el homogeneizar, por una parte, la diversidad de coeficientes existentes dentro de un mismo Cuerpo o Grupo de funcionarios, y, por otra, las retribuciones de los mismos con las del personal laboral.

El importe de las citadas homogeneizaciones supera las previsiones del artículo 3 mencionado, por lo que se considera oportuno modificar el citado artículo en los términos que establece el texto articulado de la presente Ley.

El artículo 24 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, posibilita la concesión de

créditos extraordinarios a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la realización de gastos de esta naturaleza sin crédito inicial, cuya ejecución no pueda demorarse, circunstancias que concurren en las inversiones previstas en el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987 y en las destinadas a paliar el daño causado por las inundaciones.

De conformidad con dicho artículo, se elevó al Consejo de Gobierno propuesta de Acuerdo para la remisión del correspondiente proyecto de Ley de concesión de créditos extraordinarios, así como de modificación del artículo 3 de la vigente Ley de Presupuestos, a la Asamblea Regional, propuesta que ha sido aprobada y tramitada conforme a Derecho.

Artículo 1

Se concede un crédito extraordinario de 71.214.875. pesetas al Presupuesto en vigor de la Comunidad Autónoma, correspondiente a la Consejería de Administración Pública e Interior, Programa 443 B (Plan de Obras y Servicios), Capítulo VI (Inversiones reales), artículo 63 (Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987), Concepto 637 (Bienes destinados al uso general), para obras de equipamiento básico en Municipios mayores de 20.000 habitantes con fuertes carencias en los mismos.

Artículo 2

Se concede un crédito extraordinario de 450.000.000. de pesetas al Presupuesto en vigor de la Comunidad Autónoma, correspondiente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Programa 515 B (Planificación y mejora de la red viaria), Capítulo VI (Inversiones reales), artículo 67 (Reparaciones de infraestructuras dañadas por las inundaciones), Concepto 677 (Bienes destinados al uso general), para paliar los daños ocasionados por las inundaciones en las carreteras de la Región.

Artículo 3

Se concede un crédito extraordinario de 100.000.000. de pesetas al Presupuesto en vigor, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Programa 531 A (Desarrollo rural), Capítulo VI (Inversiones reales), artículo 66 (Reparaciones de infraestructuras dañadas por inundaciones), Concepto 667 (Bienes destinados al uso general).

Artículo 4

Los créditos extraordinarios a que hacen referencia los artículos anteriores serán financiados mediante la habilitación, en el estado de ingresos, de los conceptos y por las cuantías que a continuación se detallan:

a) Concepto 703: Subvención estatal para el

Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987: 18.990.632. pesetas.

b) Concepto 763: De Ayuntamientos para el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987: 23.738.295. pesetas.

c) Concepto 924: Del Banco de Crédito Local de España para el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987: 28.485.948. pesetas.

d) Concepto 925: Del Banco de Crédito Local de España para paliar los daños ocasionados por las inundaciones: 550.000.000. de pesetas.

Artículo 5

Se faculta al Consejo de Gobierno para que, con independencia de las autorizaciones contenidas en la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, y la Ley 5/1987, de 15 de mayo, de concesión de un crédito extraordinario para financiación del tercer Plan Adicional al de Obras y Servicios 1986, concierte las operaciones de crédito previstas en los apartados c) y d) del artículo anterior.

Artículo 6

El artículo 3, apartado 3, de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 3.- Aumento de retribuciones del personal en activo.

...

3.- Con independencia de lo dispuesto en los números anteriores, se autoriza un crédito por importe de 49 millones de pesetas, con cargo al cual podrán acordarse mejoras retributivas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Los criterios de distribución de este crédito se negociarán con las Organizaciones Sindicales que tengan representación en el Consejo Regional de la Función Pública.

Su distribución se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías de Hacienda y de Administración Pública e Interior, oído el Consejo Regional de la Función Pública.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero anterior, las mejoras retributivas podrán elevarse hasta un máximo de 190.000.000. de pesetas, con las economías que puedan producirse en el Capítulo I."

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 17 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

de la Asamblea Regional.

5. Respuestas

Cartagena, 22 de diciembre de 1.987

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIAEL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas los días que se indican, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números que igualmente se expresan, enviadas por miembros del Consejo de Gobierno, en respuesta a preguntas formuladas por Diputados de la Asamblea Regional.

- Sesión del día 9 de diciembre de 1.987: La II-689 y II-695.

- Sesión del día 14 de diciembre de 1.987: La II-711.

- Sesión del día 21 de diciembre de 1.987: La II-769, II-770, II-771, II-772, II-773, II-775, II-781 y II-787.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial

RESPUESTA II-689, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 33 (II-582), SOBRE CONSOLIDACIONES DE NIVEL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA REGIONAL, (B.O.A.R. 17).

En relación con la pregunta formulada por el Sr. Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, referida a "Consolidaciones de nivel que se han resuelto al amparo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 27-3-87", adjunto le remito la relación de grado consolidado al amparo de la mencionada Orden.

Murcia, 2 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL PREVIO A LA CONSOLIDACION	NIVEL CONSOLIDADO	SITUACION ACTUAL
ADANEZ RODRIGUEZ, BLAS FRANCISCO	24	24	24
ALBA HIDALGO, PEDRO	15	15	15
ALBALADEJO FRANCO, BLAS	17	17	17
ALBALADEJO GRACIA, INOCENCIO	10	10	10
ALBARRACIN MARTINEZ, MANUEL	10	10	10
ALCARAZ PARRA, ANTONIO	10	10	10
ALCOCCER LUCENDO, ANGEL	17	17	17
AMO CRUZ, FELIX	17	17	17
ANDREU PASTOR, VICENTE	24	24	24
ANTOLINOS BOTIA, JOSE	13	13	13
ARROYO VEGA, CICTORIO	15	15	15
ASIS ARANALDOS, MARIA DEL CARMEN	17	17	17
AVILES VIRGILI, LUIS	24	24	24
AVILES VIRGILI, MARIA DEL SOCORRO	17	17	17
BAÑOS CAMPILLO, JOSE	10	10	10
BAÑOS MUÑOZ, ANTONIO	8	8	8
BAQUERO NICOLAS, JAVIER	9	9	9
BARBA OLIVARES, ROSARIO	17	17	17
BELTRI CARREÑO, TERESA	15	15	15
BERNABE MIRAS, MARIA DOLORES	10	10	10
BERNABE MIRAS, ROSA MARIA	10	10	10
BERNARDEAU RUIZ, LUIS F.	30	26	26
BERMUDEZ MARTINEZ, FRANCISCO	17	17	17
BERNAL SAURA, FRANCISCA	13	13	13

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL PREVIO A LA CONSOLIDACION	NIVEL CONSOLIDADO	SITUACION ACTUAL
BORONAT IBÁÑEZ, JOSE ANTONIO	10	10	10
BOTIA JIMENEZ, CRISTOBAL	9	9	9
BLANCAS RODAN, RAFAEL	24	24	24
BLAYA JUÍÑONERO, PEDRO	24	22	24
BOTE LA POVEDA, FRANCISCO	15	15	15
BRADUEÑAS GARCIA, FERNANDO	30	30	30
BRETONES GARCIA, TOMAS	24	24	24
BRITO DE LA NUEZ, TOMAS	8	8	8
BROCAL GARCIA, AGUEDA	17	17	17
BRUGAROLAS MOLINA, CARLOS	24	24	24
BUSTAMANTE NAVARRO, MANUEL	17	17	17
CABALLERO SANDOVAL, MIGUEL	30	30	30
CALDERON ALESON, ESTEBAN	24	24	24
CALDERON MARTINEZ, LUIS	15	15	15
CALZON EGEA, FRANCISCO	24	24	24
CAMPUS MARTINEZ, MARIA TERESA	10	10	10
CAMPUZANO MORTE, FRANCISCO	17	17	17
CANOVAS YAÑEZ, PEDRO ANTONIO	30	30	30
CARCELLER SANCHEZ, LUIS	17	17	17
CARLES EGEA, M ^{ra} . DOLORES	13	13	13
CARNICERO PARRA, JUAN MANUEL	12	24	24
CARAVACA ALARCON, ANGEL	10	10	10
CARAVACA BELMONTE, M ^{ra} . DOLORES	17	17	17
CARRASCO PANIAGUA, M ^{ra} . FE	15	15	15
CARRASCO SANCHEZ, MARIA NORBERTA	8	8	8
CARRASCO Y DE MADARIAGA, M ^{ra} . JESUS	10	10	10
CARRILLO POVEDA, JOSE MANUEL	15	15	15
CARRILLO VINADER, SOLEDAD	22	22	22
CARVAJAL ROJO, DIEGO	26	26	26
CASANOVA COLORADO, ANTONIO L.	17	17	17
CASANOVA VALERO, MARIA DEL CARMEN	24	24	24
CASAS GONZALEZ, JOSE	24	24	24
CASCALES SANDOVAL, PEDRO	6	6	6
CEREZUELA CEREZUELA, GABRIEL	17	17	17
CRIADO ALVAREZ, MARGARITA	15	15	15
CASTAÑEDA CASTAÑEDA, EDMUNDO	17	17	17
CLAVER PORTA, JOSE MARIA	17	17	17
CEREZO TERUEL, M ^{ra} . ANTONIA	10	10	10
COBOS LOZANO, JUAN	11	11	11
COLA PALAO, DIEGO MARIA	30	30	24
COLLADO JIMENEZ, ANTONIO MANUEL	17	17	17
COLLANTES LORENZO, ISAAC	24	24	24
CONESA CASANOVA, ANDRES	19	19	19
CONESA PARRA, ANTONIO	30	30	30
CONESA GIL, ANTONIO	8	8	8
COSTA GARCIA, JOAQUIN CARLOS	26	26	26
COSTA GUIRAO, M ^{ra} . PAZ	13	13	13
CRESPI MESEGUER, ANTONIO	11	11	11
CUESTA MULA, FRANCISCO	17	17	17
DE JUAN LOPEZ, OCTAVIO	26	26	26
DE PARDO SERRANO, RICARDO	26	26	26
DE LA PEÑA DE TORRES, CATALINA	15	15	15
DE TAPIA ALBALADEJO, ALFONSO	24	24	24
DEL TORO GUILLAMON, JUAN ANTONIO	10	10	10
DEXEUS MALLOL, NIEVES	13	13	13
DIAZ SANCHEZ, GINES	24	24	24
DIGES MIRA, CARMEN	24	24	24
DONOSO NICOLAS, MARIA DEL CARMEN	15	15	15

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL PREVIO A LA CONSOLIDACION	NIVEL CONSOLIDADO	SITUACION ACTUAL
ESPAÑA NAVARRO, FERNANDO	23	23	23
ESPINAR BUESO, BIENVENIDO	17	17	17
ESTEBAN VELAZQUEZ, ANTONIO	17	17	17
ESTRAN MARTINEZ, FEDERICO	17	17	17
FERNANDEZ BUENDIA, JOSE	17	17	17
FERNANDEZ CUELLO, BARTOLOME	24	24	24
FERNANDEZ GARCIA, MARIA	10	10	10
FERNANDEZ LOPEZ, JOSE	24	24	24
FERNANDEZ NAFRIA, ANGEL	30	30	26
FIESTAS VIZCANO, YOLANDA	13	13	13
FUNES ATENZA, MARIA JOSE	17	17	17
FLOR HERNANDEZ, JESUS	24	24	24
FRUTOS TOMAS, DIEGO	23	23	23
GALAN LAORDEN, JOSE	15	15	15
GALERA SANCHEZ, JUAN	30	30	28
GALLEGO SANCHEZ, JOSE LORENZO	10	10	10
GALIANA CELA, MANUEL ROBERTO	26	26	26
GARCIA AYALA, CONCEPCION	17	17	17
GARCIA GARCIA, JOSE	10	10	10
GARCIA GRACIA, JOAQUIN	24	24	24
GARCIA GONZALEZ, DIEGO	10	10	10
GARCIA LIDON, ANGEL	23	23	23
GARCIA MARCOS, JOSE	17	17	17
GARCIA MARTINEZ, JOSE	26	26	26
GARCIA MOLINA, MARCOS	8	8	8
GARCIA ORTIZ, AGUSTIN	9	9	9
GARCIA PEREZ, JOSE	14	14	14
GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	17	17	17
GARCIA TALAVERA, FRANCISCO	9	9	9
GARCIA-LORQUELES VIVANCOS, MILEDES	15	15	15
GARZON GALLEGO, JOSE MARIA	17	17	17
GIL CUENCA, FRANCISCO	10	10	10
GIL FUENTES, JOSE	17	17	17
GIL FUENTES, PEDRO	10	10	10
GIL MADRAZO, SALVADOR	24	24	24
GIL PUJUE, JOSE JUAN	13	13	13
GODINEZ MANZANERA, VENTURA	15	15	15
GOMEZ DIAZ, JOSE	17	17	17
GOMEZ MUÑO, JAVIER	17	17	17
GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO	30	30	30
GOMEZ LOPEZ, JOSE	15	15	15
GOMEZ MUÑOZ, FELICIANO	24	24	24
GONZALEZ GUZMAN, MANUEL	20	20	20
GONZALEZ HERNANDEZ, FRANCISCA	10	10	10
GONZALEZ REVENGA, JOSE MANUEL	26	26	26
GUTIERREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	24	24	24
GRÍÑAN GARCIA, JOAQUIN	24	24	24
HELLIN ORTIN, EMILIA	15	15	15
HERNANDEZ BALSALOBRE, MARIA	10	10	10
HERNANDEZ BASTIDA, GERTRUDIS DEL PILAR	15	15	15
HERNANDEZ CARRILLO, MIGUEL	15	15	15
HELLIN ZARAGOZA, JOSE MIGUEL	15	15	15
HERNANDEZ CEGARRA, MIGUEL	24	24	24
HERNANDEZ MARTINEZ, LUIS	10	10	10
HERNANDEZ NEIRA, JULIA MARIA	24	24	24
HERVAS GONZALEZ, PEDRO	8	8	8
JARA FERRER, LEONOR	17	17	17
JIMENEZ ARACIL, JOSE ANTONIO	17	17	17
JOVER PEREZ, ANTONIO	26	26	26

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL PREVIO A LA CONSOLIDACION	NIVEL CONSOLIDADO	SITUACION ACTUAL
LACARCEL CAMPILLO, SALVADOR	10	20	10
LACASA PLASENCIA, ALFREDO	23	23	23
LARROCHA FUENTES, JUAN JOSE	24	24	24
LARROSA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	24	24	24
LARROSA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	15	15	15
LIANO BASQUIANA, MR. FRANCISCA	10	10	10
LOPEZ MAESTRE, JULIA	17	17	17
LOPEZ-MESAS COLOMBA, JOSE LUIS	24	24	24
LOPEZ FERRER, MANUEL	10	10	10
LOPEZ RUIZ, FRANCISCO	18	18	18
LORENTE COSTA, LUIS	17	17	17
LORENZO IBAÑEZ, MR. VICTORIA	24	24	24
LORENTO JOVER, PRESENTACION	15	15	15
LUCAS ESPADAS, ALFONSO	17	17	17
LUCAS VAZQUEZ, ANTONIO	8	8	8
LUNA LORENTE, JOSEFA	10	10	10
LUNA TOBARRA, ESPERANZA	6	6	6
LUNA TORRES, MR. PILAR	24	22	24
LLORENS COELLO DE PORTUGAL, JOSE IGNAC	26	26	26
LLORENTE COCA, MARIANO	10	10	10
MAESTRE ALBERT, JOAQUIN	23	23	23
MACARIO BARROSO, FRANCISCO	10	10	10
MANZANERA QUIÑONERO, JOSE	24	24	24
MANZANO GONZALEZ, MANUEL	24	24	24
MANZANO LLOFRIOS, MR. CARMEN	10	10	10
MARIN GARCIA, FRANCISCO	24	24	24
MARTINEZ ARTERO, JOSE ANTONIO	24	24	24
MARTINEZ ARTERO, JOSE ANTONIO	24	24	24
MARTINEZ ARETERO, ELIAS	24	24	24
MARTINEZ BLANCO, ANTONIO	26	26	26
MARTINEZ COTILLAS, ADRIAN	24	24	24
MARTINEZ FERNANDEZ, JOAQUIN	9	9	9
MARTINEZ GARCIA, RAMON	14	14	14
MARTINEZ HERNANDEZ, MR. SAGRARIO	13	13	13
MARTINEZ HIDALGO, PEDRO	17	17	17
MARTINEZ MARIN, ANA	24	24	24
MARTINEZ-OSORIO MATEU, JUAN MANUEL	17	17	17
MARTINEZ ILLAN, JOAQUIN	10	10	10
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO LUIS	26	26	26
MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA	15	15	15
MARTINEZ PARDO, FRANCISCO	30	30	S.E.
MARTINEZ RANGEL, PEDRO	23	23	23
MARTINEZ SANCHEZ, JUAN	24	24	24
MARTINEZ-CARRASCO TABUENCA, JOSE MR.	26	26	26
MARTINEZ VALLS, PASQUAL	28	28	28
MARTINEZ VIDAL, ALEJANDRO	17	17	17
MATEOS RUBIO, ANTONIO	13	13	13
MELGAREJO VICENTE, JUAN	15	15	15
MENDOZA LOPEZ, ANTONIO	17	17	17
MERINO VIÑAS, ENRIQUETA	15	15	15
MIRA CERDA, JOSE LUIS	17	17	17
MIRO FERRERES, ENRIQUE	24	24	24
MOLINA VILLAESQUISA, JOSEFA	15	15	15
MOLINA ZAFRILLA, FRANCISCO	6	6	6
MONEDERO NAVARRO, ANTONIO	15	15	15
MONZO VERDEJO, JUAN	24	24	24
MORALES SANCHEZ, PEDRO	10	10	10
MORALEDA RENAU, MANUEL	17	17	17
MORENO FARINAS, FERNANDO	17	17	17

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL PREVIO A LA CONSOLIDACION	NIVEL CONSOLIDADO	SITUACION ACTUAL
MORENO LORENTE, JOSE	24	24	24
MORUNO PARRA, MATILDE	17	17	17
MOYANO CALLEJA, DIEGO	17	17	17
MUÑOZ PEREZ, JOSE	13	13	13
MUÑOZ ROBLES, JOAQUIN	17	17	17
MURCIA MARTINEZ, LUIS	28	28	28
NAVARRO CARBONELL, ANTONIO	26	26	26
NAVARRO CARBONELL, INES	17	17	17
NAVARRO CARBONELL, JULIA	15	15	15
NAVARRO CASANOVA, ANTONIO	26	26	26
NAVARRO CANDEL, JOSE	13	13	13
NAVARRO FLORES, FRANCISCO	24	24	24
NAVARRO OLIVARES, JORGE	30	30	30
NAVARRO PACHECO, JUAN	26	26	26
NAVARRO RUIZ, JOSE	10	10	10
NAVARRO SANCHEZ, JUAN	17	17	17
NOGALES GOMEZ, JOSE	17	17	17
NIÑOLES ARAEZ, FRANCISCO	15	15	15
NUÑEZ RODRIGUEZ, JOSE	17	17	17
OLIVA FERNANDEZ, ALFONSO	15	15	15
OLMOS BERNAL, RAMON	15	15	15
ONCINA MARTINEZ, FRANCISCO	23	23	23
ORTIZ CANDIAS, CONSOLACION	17	17	17
ORTIZ LOPEZ, PILAR	10	10	10
PALOMO SERRANO, AURELIO	24	24	24
PARDO GRANADOS, AUGUSTO	29	29	30
PARDO VERDUCH, FRANCISCO	24	24	24
PAREDES LUENGO, ANTONIO	23	23	23
PAREDES MARTIN, MR. JOSEFA	24	24	24
PAREJO DE PABLOS, JUSTO ADRIAN	26	26	26
PARRAGA SANCHEZ, JOSE	15	15	15
PARRERO JIMENEZ, CIPRIANO	17	17	17
PEREZ BARQUERO, ANDRES	7	7	7
PEREZ GUTIERREZ, CARLOS	17	17	17
PÉREZ MOLINA, JOSE MARIA	24	24	24
PEREZ RECHE, JUAN	17	17	17
PEREZ ROMERO, VIDAL	24	24	24
PEREZ SEIQUER, MANUEL	26	26	26
PEREA CARBALLAS, FRANCISCO	15	15	15
PINERO DE GEA, JOSE	26	26	26
PINILLA GALLARDO, ANTONIO	10	10	10
PORLAN PAREDES, ANTONIO	17	17	17
QUESADA ALCAZAR, JESUS	30	30	30
RAMIREZ BURGOS, JUAN	26	26	26
REYES CASTILLO, FRANCISCO	17	17	17
RICO AVILA, JOSE	24	24	24
RICON SANCHEZ, LUIS FERNANDO	24	24	24
RIZO RUIZ, JOSE MARIANO	17	17	17
RODENAS FLORES, ANTONIO	15	15	15
RODENAS RUIZ, ISIDRO	24	24	24
RODRIGUEZ AVALOS, FRANCISCO	24	24	24
RODRIGUEZ DE VERA CACHA, JOSE MARIA	26	26	26
RODRIGUEZ NAVARRO, JOAQUIN	24	24	24
ROJO MORENO, ANDRES	17	17	17
ROS JIMENEZ, MARIA	6	6	6
ROS PARDO, ENRIQUE A.	17	17	17
ROSELLO BELTRAN, BERNARDO	30	30	30
RUBIO GARCIA, FCO. JAVIER	15	15	15
RUIZ CEREZO, TERESA DE JESUS	13	13	13

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL PREVIO A LA CONSOLIDACION	NIVEL CONSOLIDADO	SITUACION ACTUAL
RUIZ MONTALBAN, JOSE	8	8	8
RUIZ PERREN, MARIA DEL PILAR	15	15	15
RUIZ ROMERA, DIEGO	15	15	15
SAEZ AVILES, JOSEFA	10	10	10
SALAS CUADRADO, FRANCISCO	10	10	10
SALMERON SANCHEZ, ASCENSION	15	15	15
SANCHEZ ALVAREZ, ENRIQUE	20	20	20
SANCHEZ BARRERA, ANTONIO	15	15	15
SANCHEZ CLARES, JUANA MARIA	13	13	13
SANCHEZ CONTRERAS, MARIA TERESA	15	15	15
SANCHEZ DIAZ, JUAN JOSE	10	10	10
SANCHEZ FERNANDEZ, SALVADOR	24	24	24
SANCHEZ GUINDO, ANTONIO	10	10	10
SANCHEZ LOPEZ, PETRA	10	10	10
SANCHEZ MARTINEZ, BLAS	8	8	8
SANCHEZ NAVARRO, ARSENIO	24	24	24
SANCHEZ NAVARRO, CALIXTA	15	15	15
SANCHEZ PEÑALVER, MARIA	17	17	17
SANCHEZ ROBLES, FUENSANTA	10	10	10
SANCHEZ VALCARCEL, MARIA VICTORIA	10	10	10
SANTIAGO ANDREU, RAFAEL	5	5	5
SANTIUSTE RUIZ, FELIX	17	17	17
SERNA VIDAL, ANTONIO	8	8	8
SERRANO MENDEZ, FRANCISCO	10	10	10
SORTANO MIRA, ENRIQUE	17	17	17
TEMIÑO AGUIRRE, LUIS ANGEL	26	26	26
TERAN RIVERO, JOSE LUIS	24	24	24
TOURNE MEGIAS, CARLOS	24	24	24
TOLEDO SAIZ, M ^a . LUISA	17	17	17
TORRE MARTIN, ANTONIO S. T.	17	17	17
TORRES SARABIA, MARIA TERESA	24	24	24
TREVIÑO GONZALEZ, JOSE	24	22	24
TOVAR GARCIA, MARIA	10	10	10
VACAS FERNANDEZ, CARLOS	24	24	24
VALCARCEL MAJIAS, JUAN	10	10	10
VALIENTE SAEZ DEL BURGO, ANTONIO	25	25	25
VERA FERNANDEZ, FRANCISCO	10	10	10
VIRGILI QUIRAO, ADOLFO	24	24	24
ZAMORA MARTINEZ, FULGENCIO	10	10	10
ZAMORA SAEZ, FUENSANTA	15	15	15
TOTAL RECONOCIMIENTOS DE GRADOS PERSONALES 299.			

Murcia, 2 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-695, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 32 (II-568), SOBRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA NOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 16).

1º.- No habiendo indicado el Diputado preguntante "a qué Consejero dirige la pregunta" (artº. 133 del Reglamento de la Asamblea) se hace, en virtud de lo acordado por el Consejo de Gobierno en sesión de 3 de los corrientes, por el Secretario General de la Presidencia, en los siguientes términos:

2º.- La Secretaría General de la Presidencia ha sido creada por el artículo 4º del Decreto nº 42/1.987, de 22 de Julio, en el marco de una reestructuración de la Administración Regional realizada al amparo de lo que establece el artículo 3 de la Ley Regional 5/1.983, de 22 de Julio.

La Exposición de Motivos del citado Decreto se refiere a las razones para su creación, con el rango asignado al cargo, en los siguientes términos:

"La naturaleza de las funciones del Gabinete de Presidencia demandan su transformación en Secretaría General de Presidencia y, por otra parte, correspondiendo a su titular la condición de Secretario del Consejo de Gobierno y la responsabilidad de la gestión de sus relaciones con la Asamblea Regional, es procedente la atribución al mismo del rango de Consejero".

3º.- En consonancia con la plena condición de Consejero del titular de la Secretaría General de la Presidencia, su nombramiento para dicho cargo se efectuó por Decreto de la Presidencia (Decreto nº 19/1.987, de 23 de Julio), reservado para nombramiento y cese de miembros del Consejo de Gobierno, según lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 1/1.982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

4º.- Por otra parte, el nombramiento se hace expresamente "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Estatuto de Autonomía", según el cual "El Vicepresidente, de haberlo, y los Consejeros, serán nombrados y cesados por el Presidente del Consejo de Gobierno.

5º.- En cuanto a la aplicación presupuestaria por la que se pregunta, la Disposición Final 1ª del Decreto 42/1.987, de 22 de julio, establece que "El Consejo de Gobierno o el Consejero de Hacienda, según proceda, efectuará las modificaciones presupuestarias que sean precisas para

ejecutar el presente Decreto".

Murcia, 7 de diciembre de 1.987

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-711, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 34 (II-590), SOBRE DESTINO DE LA SUBVENCION PREVISTA PARA EL ICONA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, (B.O.A.R. 18).

El Real Decreto 2.102/1.984, de 24 de octubre, transfiere a la Región de Murcia funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza. En el mismo, además de figurar el coste efectivo del servicio, se recoge la aportación de veinte millones de pesetas, por una vez y no consolidable para ejercicios futuros.

Como es sabido, durante los años en que ha estado en vigor el sistema transitorio de financiación a las Comunidades Autónomas, éstas contaban con recursos financieros procedentes del citado coste efectivo, además de las transferencias finalistas recibidas de la Administración Central destinadas a desarrollar la política de subvenciones de ámbito estatal. Este tipo de subvenciones daban lugar, una vez recibidos los fondos, a las pertinentes generaciones de crédito para la finalidad prevista por la Administración Central.

Sin embargo, los veinte millones a los que se refiere la pregunta del Sr. Diputado no tienen esta consideración. Las transferencias con fines específicos se determinan una vez aprobados los Presupuestos del Estado, y establecidos unos criterios de distribución flexibles entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central. Por el contrario, aquella cantidad se incluyó en el Decreto de Transferencias, juntamente con el coste efectivo del servicio, para que fuese objeto de libre distribución según las prioridades establecidas en el seno de la Comunidad Autónoma, en base al principio de autonomía financiera recogido en el artículo primero de la L.O.F.C.A., tal y como se ha hecho con los recursos provenientes del coste efectivo.

No obstante, esto no indica que el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial estuviese infra-dotado en 1.985, ya que los recursos presupuestarios con que contó en ese ejercicio no fueron exclusivamente los provenientes del coste efec-

tivo, sino que se le asignó los que se consideraban adecuados en aquel momento, según las posibilidades que en materia de política agraria regional se fijaron, para desarrollar los programas presupuestarios que le correspondían. En concreto, se aportaron recursos propios de la Comunidad Autónoma diferentes al coste efectivo por importe de 60.639.000 pesetas.

Una vez recibidos los fondos a que se hace referencia en la pregunta del Sr. Diputado, se ingresaron en la cuenta de valores auxiliares e independientes del Presupuesto, "Ingresos pendientes de aplicación". Con posterioridad se inició un expediente de generación de crédito al objeto de darle utilidad a dichos fondos, para lo cual se inició el oportuno expediente de generación de crédito. Se solicitó informe previo a la Intervención Regional, que emitió dictamen favorable, tras el cual se produjo la resolución pertinente.

En base a lo anterior, se determinó que los veinte millones se dedicasen a incentivar dos actuaciones de trascendencia para la Región y que han demostrado gran demanda, como han sido las acciones de desarrollo comunitario, por 12 millones de pesetas, y el fomento de la comercialización agraria con 5 millones de pesetas. A su vez, se redotaron créditos como los cursos breves para mejorar la capacitación de jóvenes incorporados, por un millón de pesetas y 2 millones para proyectos de investigación agraria.

Murcia, 7 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez Campos

RESPUESTA II-769, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 46 (II-676), SOBRE ARREGLO DEL PUENTE EN LA RAMBLA DE ALUMBRES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 24).

La Comunidad Autónoma no tiene competencias en ninguna de las materias citadas en la pregunta. Tanto la conservación de la infraestructura ferroviaria (puente) como la circulación de los trenes (peso, señalización, intensidad de tráfico, mercancías transportadas, etc.) corresponden a RENFE.

En cuanto al cauce de la rambla de Alumbres no le compete tampoco a la Comunidad Autónoma de Murcia. El Real Decreto 1.048/84, de 25 de

abril, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de obras hidráulicas solo traspasa las referidas a márgenes en áreas urbanas, lo que no es el caso.

Murcia, a 15 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
José Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA II-770, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 35 (II-617), SOBRE SITUACION DE LAS OBRAS DEL DESVIO DE LA N-340, EN LORCA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 22).

1º.- La variante de Lorca será, en la fase que se ejecuta, primera calzada de la futura autovía; por tanto, los cruces con las carreteras regionales se establecen a nivel y cumpliendo con las normas para la construcción de intersecciones.

2º.- Cuando se construya la segunda calzada, los cruces con la MU-701 y otras se harán a distinto nivel, permitiendo un nº de giros proporcional a las necesidades y a la categoría regional de la carretera.

3º.- La Dirección Regional de Recursos Hidráulicos carece de competencias sobre la Rambla Salada.

Murcia, a 15 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
José Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA II-771, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 36 (II-619), SOBRE OBRAS EN EL PUENTE DE LA CARRETERA DE LORQUI A CEUTI, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 22).

Las obras ejecutadas en el puente que une Lorquí y Ceutí, en la C.P. 9-B, sobre el río Segura, fueron motivadas por la ruina del viejo puente anterior, durante las inundaciones de julio de 1.986. No son obras de mejora en la C.P. 9-B, sino obras de reposición de puente, hechas al amparo del art. 27 y 91 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento. Las obras en la 9-B que señala el Plan Regional, conforman una variante y un nuevo puente de 12 metros de

ancho y sin limitación de carga, capaces de conectar Ceutí y la margen derecha del Río, junto con Lorquí y su zona industrial, en la autovía Murcia-Madrid a la altura de este último pueblo en la N-301, siguiendo lo que hoy es la B-33.

El Director de las obras fue el Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación de la Dirección Regional de Carreteras y Puertos. La contratación fue directa, a tenor de los artículos mencionados. Las empresas que trabajaron en la construcción fueron: PILOTADES-IFC Española, Vigas e Impostas, Ag. 7, S.L., JUAN CLEMENTE ALCARAZ, y VAFEGASA.

Las únicas deficiencias aparecidas son: unos blandones a la entrada del puente desde Lorquí, ocasionados con posterioridad a la ejecución de las obras por otros organismos que abrieron zanjas para instalaciones de agua, luz y telefonía; habiéndose dado instrucciones de que se repongan una vez cesen las lluvias y seque el terreno; en el propio puente, se han marcado las juntas en el aglomerado, ya que éstas no fueron tratadas para el intenso tráfico pesado que, no respetando la limitación de 20 T., circula por la citada carretera. No obstante, se han dado instrucciones para que la junta sea tratada y sellada con resinas especiales. El coste de la "nueva adecuación" será nulo puesto que los organismos intervinientes deben reponer la calzada a su estado primitivo.

Murcia, a 15 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Jose Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA II-772, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA II-288, DE INICIATIVA POPULAR, SOBRE SITUACION DE LA CARRETERA F-35, DE CARTAGENA A SAN JAVIER, ASUMIDA POR D. ANGEL NORENILLA NOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 18).

La carretera F-35, que une directamente San Javier y Cartagena, está clasificada en el Plan Regional de Carreteras como Red Comarcal, siendo las características mínimas, para la clase de terreno que nos ocupa, 6/7 (calzada/plataforma) y tratamiento superficial en calzada. Con el fin de mejorar la mencionada carretera y en función de la disponibilidad de terrenos y nivel de cooperación de las Corporaciones Locales afectadas, se desglosaron las actuaciones de tal forma que los proyectos se encargaron para realizar las mejoras en tres tramos diferenciados: 1) Los

últimos 2.704 metros, saliendo desde Cartagena, con puente sobre el ferrocarril en la Asomada y acceso al Polígono Industrial. 2) Los 12,142 primeros Kms., saliendo desde San Javier. 3) La unión de los tramos mencionados, que surca el área afectada por el Tránsito.

Los tramos 1) y 2) han sido adjudicados y están: el primero, en fase de ejecución, y el segundo, terminado; han supuesto una inversión global superior a los 150 millones de pesetas. El tramo 3) está en fase de aprobación de proyecto y supone una inversión total de más de 100 millones de ptas. habiéndose previsto el inicio de las obras para 1.988.

Las características de las obras ejecutadas superan con creces las mínimas establecidas por el Plan, ya que la sección construida es 7/9 (calzada/plataforma) con aglomerado asfáltico en arceles.

El tratamiento de todas las intersecciones es objeto de un proyecto específico de mejora de la seguridad vial, en fase de estudio y redacción.

Murcia, a 15 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
José Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA II-773, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 37 (II-631), SOBRE CONDICIONES TECNICAS DEL PUENTE EN LA CARRETERA C-3.223, A FORTUNA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 22).

Las lluvias caídas durante los días 4 y 5 de octubre provocaron el descalce del viejo badén existente, amenazando peligro de hundimiento; por todo lo cual se cortó el tráfico en el citado punto de la C-3.223 y se repuso, en el tiempo record de 72 horas, a través de un desvío provisional construido con tubos de acero corrugado y un terraplén de más de 7 metros de altura. Las obras se realizaron por vía de emergencia, según los artículos 27 y 91 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, respectivamente; tomando conocimiento de las mismas el Consejo de Gobierno celebrado el 8 de octubre de 1.987.

En el informe de la Dirección Regional se especificaba la necesidad urgente de construir la obra definitiva evitando el tortuoso trazado de la carretera en un tramo de 500 mts.

Las lluvias caídas un mes después, 4, 5 y 6

de noviembre, ocasionaron nuevas avenidas, esta vez con la gravedad ya conocida, que arrastraron la vieja obra de fábrica descalzada y el desvío provisional construido apenas un mes antes. La situación obliga, provisionalmente, a reanudar el tráfico cortado y a reconstruir el desvío. El Consejo de Gobierno de 19 de noviembre conoce la resolución dictada por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 12 de noviembre de 1.987, relativa a las obras de emergencia a realizar.

La obra realizada, cuyo carácter provisional exige de dar más justificación que la reposición inmediata del tráfico, consiste en un terraplén de más de 7 metros de altura con un grupo de 3 caños de 1m. de diámetro, de acero corrugado. La empresa constructora fue CONSTRUCCIONES INIESTA y la Dirección de los trabajos corrió a cargo del Ingeniero Jefe de la Sección de Conservación I.

Por consiguiente, en el punto mencionado no había ningún puente ni antes ni después de las avenidas del pasado mes de octubre.

La obra definitiva, sí que incluirá un puente cuyo proyecto está en fase de redacción.

Murcia, a 15 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
José Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA II-775, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 41 (II-641), SOBRE EMPRESAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE FINANCIACION DE PYMES, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 22).

En respuesta a dicha pregunta se adjunta:

Documento anexo nº 1:

Que comprende relación de empresas acogidas al "Programa de creación de empresas" con inclusión igualmente de los detalles solicitados.

Documento anexo nº 2:

Que comprende relación de las empresas acogidas al Programa de Financiación de PYMES agrupadas en sectores Industrial, Comercial y Turístico y con especificación de los datos pedidos.

Murcia, a 10 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

ANEXO I

RELACION DE EMPRESAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE CREACION DE EMPRESAS

<u>EMPRESA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>INVERSION REAL</u>	<u>PRESTAMO</u>	<u>PUESTOS DE TRABAJO CREADOS</u>
Culmarex, S.A.L.	Acuicultura	Aguilas	32.662.765	10.000.000	7
Rodabe, S.A.L.	Calderera	Palmar	14.000.000	4.000.000	6
Ciezena de Camisería	Confección	Cieza	29.909.036	8.000.000	12
Export Modas, S.A.	Confección	Cieza	26.750.129	8.000.000	12
Elena Galindo y Rosa Nicolás	Boutique	Murcia	5.500.000	1.500.000	1
			<u>108.821.930</u>	<u>31.500.000</u>	<u>38</u>

A M E X O 2

PROGRAMA DE FINANCIACION DE PYMES. SECTOR INDUSTRIAL

DATOS GENERALES a 15 de octubre de 1.987

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	LOCALIDAD	INVERSION REAL	CREDITO CONCEDIDO	Prestos de Trabajo		Aportación del Inst. de Fomento
					Mant.	Crea.	
CARTONAJES EUROPEOS S.A.L.	Fab. cajas cartón	Molina	22.111.774	10.000.000	0	10	800.000
JUAN G. MOTOS TERUEL	Aux. confección (plisad.)	Fortuna	4.500.000	2.800.000	1	1	75.000
PAMAI S.A.	Construcción	P.Mazarrón	5.117.445	4.000.000	15	4	200.000
ROSARIO GANDULLO NIETO	Carpint. aluminio	La Unión	3.215.143	2.430.000	0	2	130.000
ANTONIO GARCIA PLAZA	Taller rep. automov.	Alcantarilla	7.714.360	6.000.000	0	2	370.000
FCO.ABELLAN MARTINEZ C.B.	Carpintería en gral.	Rib.Molina	3.300.000	2.500.000	7	1	265.000
HIJOS DE S. JIMENEZ S.A.	Confección	Caravaca	45.000.000	20.000.000	58	6	1.900.000
JUAN BAUTISTA DIAZ	Fab. de Pinturas	Murcia	6.220.000	2.500.000	1	4	135.000
MUEBLES DE COCINA ALIAGA S.A.	Fab. muebles de cocina	Murcia	10.150.000	7.350.000	12	4	395.000
JUAN Y FCO.GOMEZ GIL C.B.	Fab. de muebles	Yecla	3.200.000	2.500.000	4	1	76.000
ENVASES CASTELLAR S.A.L.	Fab. envases madera	Bullas	15.735.000	8.000.000	5	5	1.000.000
MIGUEL ANDRES ORTIZ Y OTROS	Fab. muebles	Yecla	2.104.889	2.000.000	-	3	150.000
INDUSTRIAS PLASTICAS CASCALES	Fab. botellas y tapones	Murcia	21.425.000	16.000.000	8	2	1.000.000
DIONISIO JARA MUÑOZ	Fab. turrón y frutos	Murcia	16.356.200	4.000.000	-	-	100.000
ANDREAS SPORT S.A.	Fab. pelotas PVC	Murcia	69.750.000	12.000.000	18	8	1.200.000
J.M.CAMPILLO SAEZ, C.B.	Fab. embutidos	S.Javier	71.219.128	15.000.000	-	14	600.000
HORMYDESA S.L.	Fab. hormigón	T.Pacheco	10.100.000	15.000.000	12	4	400.000
MUDECA S.C.L.	Fab. muebles	Murcia	2.196.289	25.000.000	-	3	1.300.000
COMERCIAL PERSAN S.A.	Fab. artículos caucho	Murcia	50.535.600	7.500.000	8	1	500.000
REVERTE HNOS. S.A.	Fab. piensos	Lorca	14.517.877	1.800.000	65	10	200.000
BRUPEL S.A.	Fab.bolsas y serv.papel	Alcantarilla	26.800.000	30.000.000	5	1	1.000.000
S.C.ENVASES S.FELIPE	Fab.envases madera	Mula	4.171.429	10.500.000	15	9	500.000
CALZADOS PINAGO S.A.	Fab. calzado	Caravaca	6.292.725	21.000.000	18	2	1.500.000
				3.000.000	-	12	100.000
				3.750.000	-	-	300.000

PROGRAMA DE FINANCIACION DE PYMES. SECTOR INDUSTRIAL

<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>INVERSION REAL</u>	<u>CREDITO CONCEDIDO</u>	<u>Puestos de Trabajo</u>		<u>Aportación del Inst. de Fomento</u>
					<u>MANT.</u>	<u>CREA.</u>	
ENVASES COM S.A.	Fab. envases madera	Archena	15.900.000	6.000.000	17	12	400.000
FYRESA S.A.	Fab. muebles	Yecla	24.965.679	15.000.000	-	4	1.900.000
YECIASA S.L.	Manip. vidrio plano	Yecla	70.000.000	30.000.000	-	15	1.900.000
JOSE LOPEZ MENDOZA	Sondeos y perforaciones	Alhama	7.000.000	3.000.000	-	2	275.000
JOSE HERNANDEZ MENDEZ	Taller rep. vehiculos	Alcantarilla	9.713.605	8.000.000	4	2	350.000
ZOSTER S.A.	Prod. quimicos	Beniel	41.258.140	30.000.000	57	3	1.500.000
HIJOS DE A. AYALA	Fab. embutidos	T. Pacheco	8.049.784	6.600.000	10	3	750.000
				2.200.000			150.000
MOBIL FRESNO	Fab. muebles	Yecla	172.452.276	30.000.000	51	5	1.500.000
JUAN LOPEZ PROVENCIO	Carpinteria (tacones)	Alhama	6.219.934	4.500.000	3	1	375.000
SEBASTIAN GARCIA E HIJOS	Fab. curtidos	Lorca	55.600.000	30.000.000	42	4	1.000.000
J.J. ALBARRACIN S.A.	Fab. Pimentón	Murcia	55.066.290	20.000.000	14	2	1.500.000
JUAN MORENO MAYOR	Fab. art. limpieza	Murcia	10.160.0000	7.990.000	-	4	750.000
IND. HILATURAS REUNIDAS SCL	Espartos	Cieza	12.299.905	8.000.000	18	4	550.000
LA FERRERA S.L.	Panaderia, colines	T. Pacheco	2.924.107	2.456.000	3	2	250.000
J.M. CANTOS CORCOBA	Fab. marcos	Murcia	2.616.000	1.500.000	3	1	80.000
A. TEC. SURESTE S.A.	Rep. y venta vehiculos	Molina	5.390.000	4.000.000	4	1	300.000
A. RODRIGUEZ BALLESTER	Confeccción	Murcia	11.840.100	8.000.000	20	10	650.000
GARCIA Y NICOLAS S.A.	Fab. muebles	Murcia	21.958.931	15.000.000	52	2	1.200.000
JUAN ANTONIO NICOLAS NAVARRO	Fab. productos metalicos	Murcia	35.836.602	8.000.000	-	4	500.000
FULGENCIO MATEO SANCHEZ	Fab. piezas cerámico-artist.	Murcia	14.198.371	5.000.000	-	6	350.000
LUIS MARTINEZ GIMENO	Taller de pintura	Murcia	2.496.143	2.800.000	5	1	100.000
FRANCISCO LOPEZ ESTEBAN	Taller reparación automóvil	Murcia	2.498.000	2.000.000	2	1	100.000
JOSE ANTO FERNANDEZ MARQUINA	Fab. muebles de cocina	Cobatillas	4.181.020	4.000.000	3	1	500.000
ALCOIQUES DE MURCIA, S.A.	Fab. de alcoholes	Junilla	105.610.160	50.000.000	-	12	1.600.000
MARIA ROSA CANPUZANO JARA	Fab. de patatas fritas	Archena	4.860.000	1.500.000	-	1	200.000
JESUS ROSIQUE LOPEZ Y OTROS	Taller artes graficas	Murcia	2.809.000	4.500.000	-	4	250.000
JOAQUIN SIMON LOPEZ	Fábrica de pan	Santomera	4.043.100	3.500.000	-	2	200.000
SUMA TOTAL			1.131.680.006	548.176.000	560	218	33.376.000

PROGRAMA DE FINANCIACION DE PYMES. SECTOR COMERCIAL

DATOS GENERALES A 15 de octubre de 1.987

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	LOCALIDAD	INVERSION		PUESTOS DE TRABAJO		Aportación del Inst. de Fomento
			REAL	CREDITO CONCEDIDO	MANT.	CREA.	
SALVADOR SANCHEZ GARCIA	Comercio alimentación	Bullas	2.216.400	1.500.000	0	1	80.000
JUAN HERMANOS, S.L.	Venta menor electr. e instal.	Yecla	13.050.000	9.750.000	8	1	525.000
ANTONIA Y CRUZ MELLADO, C.D.A.D.B.	Comercio muebles	Mula	8.008.500	6.000.000	0	2	385.000
MANUEL Y ANTONIO QUILES, S.L.	Venta articulos bebé	Murcia	17.465.000	12.000.000	2	3	650.000
JESUS NORBERTO GALINDO SANCHEZ	Librería papelería	Alcázar	3.000.000	2.000.000	2	1	125.000
JUAN MONTERO PEREZ	Comercio mayor de madera	El Algar	25.064.656	15.000.000	-	2	800.000
CARIDAD MARTINEZ ORTIZ	Peluquería	Cartagena	4.532.335	4.750.000	-	3	90.000
ANTPERRANO HDEZ Y JOSE LUIS							
ESPARZA NEGRILLO, C.B.	Venta sanitarios	Murcia	11.440.985	5.000.000	5	2	400.000
CONZALO SILVA QUEINADELOS	Comercio repar. neumáticos	Murcia	7.398.271	5.530.000	-	3	180.000
JOAQUIN CARRASCO LLUCH	Librería papelería	Abarán	2.763.363	2.000.000	-	1	20.000
XIFRUSA, S.A.	Comercio mayor helados y cong.	Cartagena	5.480.000	4.000.000	2	1	75.000
ANTONIO MIRALLES IBÁÑEZ	Comercio menor de tejidos	T. Pacheco	3.518.824	2.955.000	1	1	225.000
CONCEPCION TERRER ARTES	Farmacia	Murcia	2.279.000	1.500.000	-	1	75.000
GABRIEL PEREZ SALINAS	Comercio may. vino, cerv. vinagr. Calasparra		2.200.000	1.600.000	-	1	50.000
ELECTROHOGAR-2, S.A.	Comercio electrodomésticos	Cartagena	3.523.952	3.075.000	2	1	50.000
ALONSO MOLINA ESPEJO	Venta menor comest. y bebidas	Cartagena	3.915.000	3.000.000	2	1	75.000
					1	1	80.000
MUEBLES HAR MENOR, S.A.	Exposición y venta de muebles	Alcázar	12.000.000	10.000.000	-	3	20.000
JESUS FERNANDEZ RABAL	Farmacia	Aguilas	2.000.000		-		900.000
MARIANO HILANES RIVAS	Venta maquinaria automoción	Murcia	5.345.000	4.000.000	-	2	100.000
PEDRO LOPEZ CARMONA	Comerc. materiales construc.	Calasparra	6.500.000	4.900.000	-	2	50.000
NATANAEL, S.L.	Librería, papelería	Murcia	5.783.000	6.000.000	3	2	350.000
HIJOS DE BLAS BEREJO, S.A.	Mayorista bebidas y aliment.	Molina	5.751.623	5.000.000	4	1	200.000
CONSUELO LOPEZ MARTINEZ	Comercio alimentación	Cartagena	9.000.000	6.000.000	9	5	225.000
VICENTE VALERO MORENO	Panadería repostería	Murcia	6.618.498	5.000.000	-	2	450.000
MUEBLES ROVIRA Y MUÑOZ, S.A.	Comercio muebles	Murcia	4.230.000	5.000.000	-	1	250.000
ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ	Confeccción	Aguilas	55.201.465	40.000.000	46	4	200.000
ALMACENES LEVANTE, S.A.	Comercio paquetería	Cartagena	7.525.000	3.000.000	1	1	1.800.000
			5.938.020	4.200.000	14	2	250.000
							225.000

PROGRAMA DE FINANCIACION DE PYMES. SECTOR COMERCIAL

<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>INVERSION REAL</u>	<u>CREDITO CONCEDIDO</u>	<u>Puestos de trabajo</u>		<u>Aportación del Inst. de Fomento</u>
					<u>MANT.</u>	<u>CREA.</u>	
MERCEDES REGUERO MACHO	Venta detall prendas vestir	Murcia	1.975.300	1.480.000	-	1	125.000
PEDRO VIDAL E HIJOS, S.A.	Venta de calzado	Murcia	13.167.770	10.000.000	27	3	400.000
ANGEL SOLER SEGURA	Mayorista de albondras	Lorca	20.176.140	15.000.000	-	7	900.000
LAVANDERIA HOSTELERA, S.A.	Lavandería Industrial	Murcia	21.792.695	12.000.000	-	7	250.000
DILOGIO INGLES JIMENEZ	Inst.-venta cristales	Cartagena	20.778.000	15.000.000	7	3	900.000
GINES FERNANDEZ HERNANDEZ	Comercio alimentación	Murcia	1.924.174	1.443.000	1	1	150.000
AUTRASA	Concesionario Fiat	Murcia	35.481.051	23.000.000	21	2	800.000
MATILDE GONZALEZ-CONEJERO H.	Venta material fotográfico	Murcia	6.500.000	5.000.000	-	2	300.000
MARTINEZ NIETO, S.A.	Mayorista alimentación	Cartagena	5.000.000	5.000.000	5	1	150.000
JOSE ANTO BOLARIN SANCHEZ	Ortopedia	Murcia	37.766.668	25.000.000	8	5	1.500.000
ANTONIO CARILLANES, S.A.	Alimentación y bebidas	Totana	50.698.283	30.000.000	22	4	1.200.000
SUMA TOTAL.....			455.008.973	319.683.000	200	86	15.580.000

PROGRAMA DE FINANCIACION DE PYMES. SECTOR TURISTICO

DATOS GENERALES A 15 de octubre de 1.987

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	LOCALIDAD	INVERSION REAL	CREDITO CONCEDIDO	Reservas de trabajo		Aportación del Inst. de Fomento
					MANT.	CREA.	
PROTURA, S.A.	Club Deportivo y tablado	Aguilas	21.955.224	9.000.000	0	11	950.000
ROQUE BENITEZ GUILLEN	Hotel Restaurante	Aguilas	3.000.000	6.500.000	1	5	350.000
MOTELMUR, S.L.	Hostelería. Hotel 3 ***	Librilla	84.338.412	40.000.000	0	5	1.250.000
ANTONIO ARCE TARRAGA	Hotel 1º. 360m2. solar	Lo Pagán	15.840.683	11.000.000	0	2	800.000
JOSE SANCHEZ ANGOSTO	Pensión 2**	Portmán	23.920.000	15.607.000	0	4	1.500.000
FRANCISCA LOPEZ SAURA	Cafetería-Heladería	Murcia	5.041.730	3.000.000	0	3	80.000
MESTRE, S.A.	Hotel 2**	Pto. Mazarrón	53.649.467	30.000.000	0	6	2.200.000
TOMAS VALVERDE PUJANTE	Restaurante 1 tenedor	Murcia	9.804.885	6.000.000	3	3	575.000
PEDRO NICOLAŞ AVILES	Café-Heladería	Murcia	4.300.000	3.200.000	0	1	150.000
CLUB DE TENIS LA MANGA, S.A.	Parque recreativo	La Manga	5.605.160	5.000.000	1	4	200.000
FRANCISCO CHUECOS MORALES	Café-Bar	Lorca	6.645.451	5.000.000	0	2	300.000
PEDRO MARTINEZ MATEO	Café-Bar	Cartagena	5.178.864	4.000.000	1	1	150.000
SUMA TOTAL			239.279.876	138.307.000	6	47	8.505.000

RESPUESTA II-781, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 42 (II-642), SOBRE GESTION ECONOMICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 22).

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, creado por la Ley 6/1.986, de 24 de mayo (B.O.R.M. 28 de junio de 1.986) de la Asamblea Regional, recibió sus primeras dotaciones financieras, tras acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 26 de noviembre de 1.986, efectuándose el ingreso por parte de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, con fechas 12 de diciembre de 1.986, 6 de febrero de 1.987 y 9 de febrero de 1.987.

En este sentido, en la memoria del Programa de Actuación, Inversiones y Financiaciones para el ejercicio 1.987 del Instituto de Fomento, se expresaba el hecho de que estas cantidades pasaban a formar parte del presupuesto del Instituto para 1.987.

De esta manera, no ha existido presupuesto para 1.986, estando el correspondiente a 1.987 aprobado por la Asamblea Regional mediante Ley 1/1.987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.987.

Murcia, a 14 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-787, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 38 (II-633), SOBRE CONSTRUCCION DE UN HIPERMERCADO JUNTO AL HOSPITAL DEL ROSELL, EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA NOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 22).

1.- Los informes emitidos por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se refieren a una modificación del Plan General para cambio de calificaciones y uso, no para una instalación concreta de Hipermercado, aunque al tener conocimiento de ello se hizo saber al Ayuntamiento de la necesidad de un completo estudio sobre los problemas que pudiera generar el tráfico en dicha zona.

2.- Ante la respuesta del Ayuntamiento de que el estudio de referencia quedaba supeditado a un Estudio de Detalle, que con carácter previo y que preceptivamente debía de realizarse en la

zona, se procedió por el Consejo de Gobierno a la aprobación definitiva.

3.- La aprobación definitiva del referido Estudio de Detalle, es competencia del Ayuntamiento, dando cuenta a esta Consejería de lo acordado. Es por tanto, en este Estudio de Detalle y en el órgano que lo aprueba y tramita bajo su competencia exclusiva, donde encuentran respuesta las preguntas formuladas respecto a: la existencia de un hospital cercano, medidas correctoras contra el ruido y contaminación atmosférica.

4.- En esta Consejería no consta que el Ayuntamiento de Cartagena haya instruido expediente por industria molesta.

Murcia, 15 de diciembre de 1.987

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
José Salvador Fuentes Zorita

SECCION "6", PERSONAL

2. Nombramientos

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Por resoluciones de fecha 18 de noviembre último, conforme a las facultades que le atribuye la norma duodécima de las Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea, de 22 de febrero de 1985, esta Presidencia ha dispuesto otorgar los siguientes nombramientos, para los puestos, de empleo eventual, que se indican a continuación:

- Don Enrique Arnaldos Payá, como Jefe del Gabinete de la Presidencia (D.N.I. nº 22.924.415).

- Doña María del Pilar Martínez-Illescas Guirao, como Secretaria Particular de la Presidencia (D.N.I. nº 22.944.638).

Por su parte, la Mesa, a la vista de los citados nombramientos, y habida cuenta de la condición de funcionarios de la Cámara que concurre en los nombrados, acordó, en su sesión de 30 de noviembre último, declararlos en la situación de servicios especiales en relación con las plazas funcionariales de que, respectivamente (Don Enrique Arnaldos Payá, Encargado de Prensa y Protocolo; Doña María del Pilar

Martínez-Illescas Guirao, Auxiliar Administrativo), son titulares, con reserva de las mismas y con efectos desde el día primero de diciembre del corriente año.

Cartagena, 22 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

